

EL CONADEH CONDENA LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EN HONDURAS Y EXHORTA AL ESTADO A FORTALECER SU RESPUESTA FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Comunicado No. 013/2026

La Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Abg. Blanca S. Izaguirre L., en el ejercicio de su mandato convencional, constitucional y legal, con independencia funcional, técnica y de criterio; ante el alarmante escenario de violencia que enfrentan las mujeres, se pronuncia en los términos siguientes:

1. El CONADEH expresa su **profunda preocupación y condena enérgicamente las más de ciento dieciseis (116) muertes violentas de mujeres registradas en Honduras durante el año 2026**, cifra que evidencia la alarmante persistencia de graves manifestaciones de violencia basada en género. De modo que estos hechos no constituyen eventos aislados, reflejan patrones estructurales de discriminación, desigualdad y violencia continua hacia las mujeres y niñas en el país.
2. Esta Institución Nacional de Derechos Humanos recuerda que **el Estado de Honduras tiene la obligación constitucional e internacional de garantizar a las mujeres su derecho a la vida, integridad e igualdad**. Para ello, la Corte IDH establece que los Estados deben actuar con debida diligencia reforzada para prevenir la violencia, investigar con celeridad e imparcialidad las muertes violentas, sancionar a los responsables y reparar a las víctimas; advirtiendo que la inacción estatal y los estereotipos de género solo perpetúan la impunidad.
3. En este contexto, las recientes reformas aprobadas por el Congreso Nacional al Código Penal **representan un avance importante para el fortalecimiento del marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres y las niñas**. Sin embargo, su eficacia se encuentra condicionada a su nivel de seguimiento, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de su aplicación y de la asignación de recursos suficientes que permitan prevenir, investigar, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en Honduras.
4. En virtud de lo anterior, el CONADEH exhorta a la institucionalidad:
 - a) *Al Ministerio Público y Secretaría de Seguridad*, destinar una partida presupuestaria verificable, orientada exclusivamente a la dotación de recursos técnicos y financieros para la operatividad y aplicación efectiva de las recientes reformas al Código Penal.
 - b) *Al Ministerio Público y la Dirección Policial de Investigaciones*, implementar un protocolo de auditoría y revisión mensual de los expedientes de las 116 muertes violentas de mujeres registradas en 2026, garantizando la aplicación de la debida diligencia reforzada y la perspectiva de género para garantizar el derecho a la verdad y reducir la tasa de impunidad en estos casos.

*****Tegucigalpa, M.D.C., 18 de junio de 2026*****